



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 262-2010-P-CSJAMPJ

Chachapoyas 28 de diciembre de 2010

VISTA: La solicitud de renuncia del servidor Rubik Osbert Vigil Vásquez, presentada el 22 de diciembre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el documento de vista el recurrente formula renuncia al cargo de Asistente Judicial del Segundo Juzgado Penal Liquidador Transitorio de Utcubamba, por motivos de índole personal, solicitando la exoneración del plazo de ley; petición que resulta atendible a tenor de lo previsto en los Artículos 16 inciso b) y 18 del TUO del Decreto Legislativo N° 728 "*Ley de Productividad y Competitividad Laboral*"- Decreto Supremo N° 003-97-TR, concordante con el artículo 81 inciso b) del "*Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial*", aprobado por Resolución Administrativa N° 010-2004-CE-PJ del 03 de febrero de 2004.

2.- Que, la aceptación de renuncia, no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier presunta infracción administrativa que hubiera cometido durante el ejercicio de sus funciones, por lo que, de llegar a imponérsele medida disciplinaria, ésta será anotada en el registro personal de la Gerencia General del Poder Judicial así como en el Registro de Sanciones de la Oficina de Control de la Magistratura.

3.- Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 incisos, 3 y 9 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir del 20 de diciembre de 2010, la **renuncia** de don Rubik Osbert Vigil Vásquez, al cargo de Asistente Judicial del Segundo Juzgado Penal Liquidador Transitorio de Utcubamba, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución; debiendo efectuar la entrega del cargo conforme a la Directiva N° 005-99-SE-TP-CME-PJ, modificada por Resolución Administrativa N° 016-2004-CE-PJ del 05 de febrero de 2004.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la inmediata cobertura de la plaza, con personal idóneo que reúna las condiciones para la función.

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital y al interesado, para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ESPERANZA TAFUR GUIPOC
Presidenta (e)
Corte Superior de Justicia de Amazonas